ACCESO DIRECTO

ACCESO DIRECTO ASOCIADOS S.A.S NIT 830082553
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta A - 318

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764047961433 de 24/04/2023 - 24/10/2024 autoriza A-301 a A-1000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/08/2023 11:55
Fecha de Vencimiento	03/09/2023 11:55
Fecha de Validación	04/08/2023 11:57
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Crédito Bancario
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ACCESO DIRECTO ASOCIADOS S.A.S
NIT	830082553
Obligación	IVA
Email	sistemas@accesodirecto.com.co
Teléfono	3102092482
Dirección	CARRERA 56A # 137-74 INTERIOR 1 OFICINA 301
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ANTIOQUIA
NIT	800187597
Obligación	IVA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	604 5903108
Dirección	Carrera 64 C # 67 - 300 Medellín
Ciudad, Depart.	MEDELLIN, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	ATL	Edicto Elkin Beltrán - RADIO AUTENTICA - 14 DE JULIO DE 2023	1	EA	$156,000.00	IVA 19%	$156,000.00	$185,640.00
2	ATL	Edicto Elkin Beltrán - Nuevo Siglo - 14 DE JULIO DE 2023	1	EA	$280,000.00	IVA 0%	$280,000.00	$280,000.00
3	ATL	Edicto OLGA MENDEZ - RADIO AUTENTICA - 16 DE JULIO DE 2023	1	EA	$156,000.00	IVA 19%	$156,000.00	$185,640.00
4	ATL	Edicto OLGA MENDEZ - Nuevo Siglo - 16 DE JULIO DE 2023	1	EA	$140,400.00	IVA 0%	$140,400.00	$140,400.00

4

Subtotal	$732,400.00
IVA 19%	$59,280.00
Total a Pagar	$791,680.00

#$29-01-01-L24;FGN-RNOCC-0002-2023;jaime.agudelo@fiscalia.gov.co#$
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 3c98a018709d48b4523861cd648bae61ec9abea6afaf6ea164036795bbdafe19b5ed8f66098d6cf4ff4b28c3b3b5965c
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Bogotá D.C., 25 de julio de 2023

Señores:

Acceso Directo Asociados Ltda.
Carrera 27# 145 – 57 Ofc. 501
Teléfono. 6593147 - 3102711970
Ciudad

Ref.: Certificación de Emisión Edicto
Edictos Fiscalía General de la Nación Noroccidental

Emisoras: Radio Auténtica
Fecha Emisión: 14 de julio de 2023
Total, lectura: 1 (según orden de Pauta 13)
Total, orden: 1 lectura edicto
Orden de Radio: OP13

Certificamos que se realizó una (1) lectura del edicto referenciado el cual fue emitido en su totalidad, sin omisión alguna, dando cumplimiento a lo acordado, en el **Sistema Informativo Autentica fin de semana**, según indicaciones de la orden de radio 13, para el 14 de julio, en la programación de 6 am a 9 am en horario comercial de alta sintonía, así:

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE
SINCELEJO - SUCRE
COD. 700014088102
Calle 22 No.16-40 Piso 2 Palacio de Justicia
Correo Institucional: j02pmgambsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 2754780 Ext. 1282 – Cel.: 3007113031

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE DE SINCELEJO-SUCRE,
HACE SABER:

Que por medio del presente EMPLAZA al señor ELKIN BELTRAN MARTINEZ, identificado con C. C. No. 77.167.609, expedida en El Copey-Cesar, con ubicación desconocida, para que en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de esta publicación, comparezca por si solo o por medio de apoderado, a la Fiscalía 23 Seccional-Vida de Sincelejo-Sucre, ubicada en la carrera 16 No. 22-51, Edificio NAHARA, en Sincelejo-Sucre, con el fin de informarle que en su contra se lleva un proceso por el delito de Homicidio Agravado, radicado en el SPOA con el CUI No. 700010601034201401342.

Se le advierte al emplazado que, si dentro de dicho término, no comparece, se le designará un defensor, para que lo represente hasta la terminación del indicado proceso.

Para los efectos del artículo 127 del C. P. P. Se fija el presente EDICTO, en lugar público de la secretaria de este Juzgado, siendo las 08:00 de la mañana de hoy veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Siendo las seis (06:00) P. M. de hoy cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), se desfija el presente EDICTO, por haberse cumplido el término Legal.

ROBERTO DE JESUS CAIROZA PATERNINA
SECRETARIO

CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO
SUPERVISOR
Tel: 3143758809
CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) ROSALBA GUZMAN MARTINEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 41.349.658, quien falleció en Bogotá D.C., el cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 309 de fecha once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1,988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrego de copias para su publicación. Hoy, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)

HAY UN SELLO ***V1-1-14**

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 135 La Notaria Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir, en el tramite Notarial de la Liquidación Herencia intestada de la causante ALBA PATRICIA GUAQUETA CORREA quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 51.790.955 de Bogotá D.C., Fallecida el nueve (09) de octubre de 2014 en el Municipio de Cucuta Norte de Santander, siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el último domicilio de la causante. Aceptado el tramite respectivo en esta Notaria, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy seis (06) de julio de 2023. MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO ***V1-2-14**

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 140 La Notaria Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el tramite Notarial de la Liquidación Herencia intestada del causante HERNAN USECHE OLAYA quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 4,949,412 de de Villavieja (Huila). Fallecido el primero (01) de marzo de 2023 en el Municipio de Soacha (Cund.), siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el ultimo domicilio del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy Seis (06) de julio de 2023. MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO ***V1-3-14**

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 141 La Notaria Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el tramite Notarial de la Liquidación Herencia intestada del causante LUIS HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 80.403.644 de Bogotá D.C., Fallecido el veintisiete (27) de Noviembre de 2021 en el Municipio de Soacha (Cund.), siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el ultimo domicilio del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy Siete (07) de julio de 2023. MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO ***V1-4-14**

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 143 La Notaria Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el tramite Notarial de la Liquidación Herencia intestada del causante ALFONSO SAENZ RODRIGUEZ quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1,092,641 de Moniquira, Fallecido el veintiuno (21) de julio de 2006 en el Municipio de Soacha (Cund.), siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el ultimo domicilio del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy ocho (08) de julio de 2023 MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO ***V1-5-14**

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 144 La Notaria Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el tramite Notarial de la Liquidación Herencia intestada de la causante MARISOL PRIETO GAMBOA quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 60.359.922 de Cucuta, Fallecido el cuatro (04) de mayo de 2021 en el Municipio de Soacha (Cund.), siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el ultimo domicilio de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy doce (12) de julio de 2023. MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO ***V1-6-14**

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CAQUEZA CUND ALFONSO LEON GARCIA NIT 19.195.660-1 NOTARIO
EDICTO COMO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite de liquidación sucesoral de el(la) (los) causante(s): ROSA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ o ROSA MARIA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, con C.C. No. 20.435.410 de Cáqueza, quien(es) falleció(eron) en Bogotá, el 19 de Abril de 2.023. Aceptado el trámite respectivo en ésta Notaria, la cual se inició mediante acta No. 55 del 11 de Julio de 2.023, se ordena la publicación del presente Edicto en un periódico y Emisora de amplia circulación a nivel Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija a los doce (12) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2.023), a las 8.00 AM EL NOTARIO ÚNICO ALFONSO LEON GARCIA

HAY UN SELLO ***V1-7-14**

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA EN SUCESION SIMPLE E INTESTADA DE LA CAUSANTE: MARIA ROCALINA TIFARO DE CRUZ (Q. E. P.D.) FALLECIDA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2022 Y QUIEN SE IDENTIFICARA EN VIDA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 28.586.574 DE ANZOÁTEGUI, INICIADO EL TRÁMITE EN ESTA NOTARÍA MEDIANTE ACTA NÚMERO 86 DE FECHA DOCE (12) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3°. DEL DECRETO 902 DE 1,988, ADEMÁS DE SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DOCE (12) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.). LA NOTARIA TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE IBAGUE

HAY UN SELLO ***12-1-14**

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE IBAGUE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS (10) DIAS, SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO, DENTRO DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACION DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE VIRGELINA LERMA (Q.E.P.D.), QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 28.973.996 expedida en Venadillo, CUYO DECESO OCURRIO EN LA CIUDAD DEL LIBANO- TOLIMA, el 10 DE ENERO DE 2017, HABIENDO SIDO LA CIUDAD DE IBAGUE, EL LUGAR DE SU ÚLTIMO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS, QUIEN FALLECIO SIN OTORGAR TESTAMENTO ALGUNO. INICIADO MEDIANTE ACTA NUMERO 85 DE FECHA JULIO 11 DE 2023, SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3°. DEL DECRETO 902 DE 1988. ADEMAS DE SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DOCE (12) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) SIENDO LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE

HAY UN SELLO ***12-2-14**

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE IBAGUE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS (10) DIAS, SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO, DENTRO DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACION DE LA SUCESIÓN DOBLE e INTESTADA DE LOS CAUSANTES MAXIMILIANO CAPERA GARIBELLO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 5.809.178 DE IBAGUÉ, Y ROSALIA ESPINOSA DE CAPERA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 28.521.257 DE IBAGUÉ, CONJUNTAMENTE CON LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, derivada de su deceso, Ocurrido en su orden, el día 20 de julio de 2011, y el 15 de Febrero de 2015, en la ciudad de Ibagué, respectivamente, en la ciudad de Ibagué, el 08 de Julio de 2021, lugar de último domicilio y asiento principal de sus negocios, sin dejar testamento alguno. INICIADO MEDIANTE ACTA NÚMERO 82 DE FECHA SIETE (07) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023). SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3°. DEL DECRETO 902 DE 1988, ADEMAS DE SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DIEZ (10) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), SIENDO LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA .- TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE

HAY UN SELLO ***12-3-14**

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C. MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO EDICTO COMO NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZO A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulacion y sintonía respectivamente, dentro del trámite notarial de la Liquidación Sucesoral del causante: el señor JESUS HERNAN MURILLO RODRIGUEZ (Q.E.P.D) identificado en vida con la cedula de ciudadana No. 17.190.063 expedida en Bogotá D.C., fallecido el dia seis (06) de marzo de dos mil veintidós (2022) en la ciudad/municipio de Bogotá DC., Departamento de Cundinamarca, Declaramos de manera expresa que el causante (Q.E.P.D) tenia como su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., siendo esta última de igual forma el asiento principal de todos sus negocios, aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta número ciento uno (101) del doce (12) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023). se ordena la publicación por una vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de amplia sintonía en esta ciudad. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del Decreto 902 de 1988, se ordena además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy doce (12) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023); siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana. CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CIRCULO DE BOGOTAD.. (E)

HAY UN SELLO ***V1-8-14**

Notaria 45 del circulo de Bogotá Carla Patricia Ospina Ramírez Nit. 32.703.706-5 EDICTO LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del trámite notarial de liquidación de la sucesión intestada del causante FABIO TORRIJOS QUINTERO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.083.734 de Bogotá D.C., quien falleció en Bogotá D.C., a los VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 141 de fecha QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), se ordena la publicación de este Edicto en un periodico y en una emisora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles.
El presente Edicto se fija hoy a los QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), a las 11:00 A.M. CARLA PATRICIA OSPINA RAMIREZ NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO ***P1-1-14**

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite de Equidación de herencia del causante ARQUIMEDES MORENO GOMEZ identificado con la C.C. No. 17.005.993, fallecido el 6 de Abril de 2.023. El trámite fue admitido mediante acta número 47 de fecha diez (10) de Julio de 2.023. Se ordena la publicación de ésta Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 902 de 1.988 y las reformas contenidas en los artículos 3 y 4 del decreto 1729 de 1.989. Se fija el presente Edicto en lugar visible de ésta Notaría por el término de diez (10) días hábiles hoy 11 de Julio de 2.023 a las 8 a.m. ESTHER BONIVENTO JHONSON NOTARIA 23 VEINTITRES DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO ***V1-9-14**

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
(Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222)
EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de SOLEDAD FIGUEROA VDA DE VILLORIA quien (es)) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 20.152.159 de Bogotá y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante ACTA No. 057 de 12 de julio de 2023. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del
Decreto 902 de 1988. Se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de el para las respectivas publicaciones y se fija hoy TRECE (13) de JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023). EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA

HAY UN SELLO ***V1-10-14**

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
(Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222)
EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidacion Notarial de la Sucesión Intestada ACUMULADA de MISAEL MENDEZ Y MARIA ANA ELVIA JAQUE DE MENDEZ quien (es)) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 2.865.913 y 20.258.199 de Bogotá respectivamente y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante ACTA No. 056 de 12 de julio de 2023. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy TRECE (13) de JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023). EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA

HAY UN SELLO ***V1-11-14**

Notaría 17 EDICTO SUCESIÓN 165 LA NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE
CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA REF.: Liquidación de la sucesión intestada del (la) causante Gilberto Benavides Ceron. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada del (la) causante Gilberto Benavides Ceron, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 2.907.400, fallecido(a) el día veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Bogotá. D.C., lugar donde tuvo el último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10° No. 16-22 Sur de Bogota D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 165 de fecha diez (10) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2.023). Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el once (11) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) a las 08:00 A.M. JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO.

HAY UN SELLO ***P1-3-14**

AVISOS

AVISO PARA CANCELACIÓN Y REPOSICION DE TÍTULO VALOR "Se informa al público en general el extravío del titulo valor (cheque de gerencia) No . (6075119) por valor de ($1.696.329) girado/emitido por scotiabank Colpatria el 1 de junio de 2023 a nombre de ICETEX, lo cual fue informado a esta entidad el pasado 7 de junio de 2023, junto con la solicitud de reposición del título en cuestión. Quien tenga oposición frente a dicha solicitud de reposición favor comunicarla por escrito en cualquier oficina de la red Scotiabank. transcurridos 10 días hábiles desde la fecha de publicación del presente aviso, sin presentarse oposición, se procederá a la reposición del título"

***R1-4-14**

EDICTO DE TRABAJADOR FALLECIDO PAGO LIQUIDACIÓN FINAL PRIMER AVISO. Conforme con lo establecido en el artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo, la Empresa MONPEZA S.A.S, informa a los herederos o interesados que JHON ARLEY ARAGON GALE (Q.E.D) identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.547.777 de La Dorada, laboró para la empresa desde el 03 de noviembre de 2022 hasta el 26 de junio de 2023, día de su fallecimiento, por lo que la persona o personas que consideren tener derecho para reclamar la liquidación final de salarios y prestaciones sociales, deberán presentarse en las oficinas de MONPEZA SAS, ubicada en la Calle 90 No. 12 – 45 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá, en horario de 8:00 a.m. a 1 pm y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes o informar su condición al correo info@monpeza.com dentro de los treinta 30 días siguientes a esta publicación, presentando su documento de identidad y prueba idónea que acredite su condición de beneficiario.
Se informa que a la fecha se ha presentado a reclamar ADRIANA PATRICIA BELLO GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No.1.039.702.667, expedida en Puerto Berrio, acreditando su condición de conyugue y en representación de su hijo menor JOHN DEIBIS ARAGON BELLO, Nuip 1.036.708.032. LUIS ERNESTO MONTOYA PEÑALOZA C.C 4.378.349 Representante legal Monpeza S.A.S

***P1-2-14**

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE

SINCELEJO - SUCRE

COD. 700014088102

Calle 22 No.16-40 Piso 2 Palacio de Justicia

Correo Institucional: j02pmgambsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 2754780 Ext. 1282 – Cel.: 3007113031

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE DE SINCELEJO-SUCRE,

HACE SABER:

Que por medio del presente EMPLAZA al señor ELKIN BELTRAN MARTINEZ, identificado con C. C. No. 77.167.609, expedida en El Copey-Cesar, con ubicación desconocida, para que en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de esta publicación, comparezca por si solo o por medio de apoderado, a la Fiscalía 23 Seccional-Vida de Sincelejo-Sucre, ubicada en la carrera 16 No. 22-51, Edificio NAHARA, en Sincelejo-Sucre, con el fin de informarle que en su contra se lleva un proceso por el delito de Homicidio Agravado, radicado en el SPOA con el CUI No. 700010601034201401842.

Se le advierte al emplazado que, si dentro de dicho término, no comparece, se le designará un defensor, para que lo represente hasta la terminación del indicado proceso.

Para los efectos del artículo 127 del C. P. P. Se fija el presente EDICTO, en lugar público de la secretaria de este Juzgado, siendo las 08:00 de la mañana de hoy veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Siendo las seis (06:00) P. M. de hoy cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), se desfija el presente EDICTO, por haberse cumplido el término Legal.

ROBERTO DE JESUS CAIROZA PATERNINA
SECRETARIO

Bogotá D.C., 25 de julio de 2023

Señores:

Acceso Directo Asociados Ltda.
Carrera 27# 145 – 57 Ofc. 501
Teléfono. 6593147 - 3102711970
Ciudad

Ref.: Certificación de Emisión Edicto
Edictos Fiscalía General de la Nación Noroccidental – Olga María Méndez

Emisoras: Radio Auténtica
Fecha Emisión: 16 de julio de 2023
Total, lectura: 1 (según orden de Pauta 11)
Total, orden: 1 lectura edicto
Orden de Radio: OP11

Certificamos que se realizó una (1) lectura del edicto referenciado el cual fue emitido en su totalidad, sin omisión alguna, dando cumplimiento a lo acordado, en el **Sistema Informativo Autentica fin de semana**, según indicaciones de la orden de radio 11, para el 16 de julio, en la programación de 6 am a 9 am en horario comercial de alta sintonía, así:

FISCALIA

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL

HACE SABER:

Que el día 06 de Marzo del 2023, se registró la muerte de la señora **OLGA MARIA MENDEZ,** quien se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 42.936.361, hecho ocurrido en Medellín (Antioquia), el día 03 de Marzo de 2023, y quien prestaba sus servicios a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** Que se presentó a reclamar sus prestaciones sociales el señor JOSE RODRIGO ORTIZ MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.035.434.573, en calidad de hijo y único sobreviviente de la causante.

Las personas que se consideren con derechos para reclamar, deben presentarse en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, carrera 64C N°67-300 Bloque C, piso 1, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm, con documento de identidad y prueba idónea que lo acredite (Registro Civil de nacimiento, matrimonio, declaración extrajuicio). Dentro de los 30 días siguientes a ésta publicación.

SEGUNDO AVISO

CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO
SUPERVISOR
Tel: 3148758809
CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO

Messi al rescate de un Inter Miami en el pozo de la MLS

El '10' será presentado oficialmente hoy.
En su tarea contará con la ayuda de Sergio Busquets

PARA AMPLIAR el palmarés individual más exuberante del fútbol mundial, Lionel Messi tendrá que darle la vuelta por completo al Inter Miami, uno de los peores equipos de la temporada de la liga norteamericana (MLS).

La franquicia copropiedad de David Beckham confía en la llegada del astro argentino, que será presentado hoy por todo lo alto, para revertir su peor racha de resultados desde su ingreso en la MLS en 2020.

Para reencauzar la nave, Messi contará con el apoyo del veterano mediocampista español Sergio Busquets, a quien también se espera en el evento de hoy.

El Inter trabaja a contrarreloj para cerrar el fichaje de otros excompañeros del argentino en el Barcelona, como Jordi Alba, mientras para el banquillo contrató a Gerardo Martino, que ya dirigió a Messi en dos etapas en el club azulgrana y la selección albiceleste saldadas sin grandes títulos.

El equipo de Florida acumula diez partidos consecutivos sin ganar, incluidas siete derrotas consecutivas, que lo hundieron a la última posición de la Conferencia Este con 18 puntos en 21 jornadas.

La liga norteamericana, sin embargo, cuenta con un formato favorable a las sorpresas. Con 13 partidos por jugar, el Inter se encuentra a 11 puntos de las plazas de playoffs, a los que clasifican 16 de los 29 equipos.

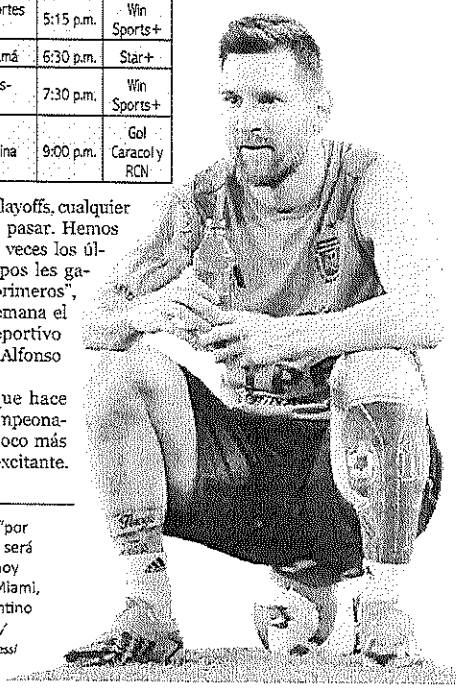
Después de una primera ronda con una inédita modalidad al mejor de tres partidos, las eliminatorias se jugarán a un solo duelo en la cancha del mejor clasificado en fase regular, al igual que la final del 9 de diciembre.

HOY EN TV		
Gimnasia La Plata-Boca Juniors	2:30 p.m.	Star+
América-Deportes Tolima	5:15 p.m.	Win Sports+
México-Panamá	6:30 p.m.	Star+
Once Caldas-Nacional	7:30 p.m.	Win Sports+
Colombia-China	9:00 p.m.	Gol Caracol y RCN

"En los playoffs, cualquier cosa puede pasar. Hemos visto que a veces los últimos equipos les ganan a los primeros", dijo esta semana el director deportivo de la MLS, Alfonso Mondelo.

"Es lo que hace que este campeonato sea un poco más distinto y excitante.

Hay una postemporada como en la NBA o la NFL y es otro mundo", señaló. "Ahí la competición está abierta para todos".



EN UN acto "por todo lo alto", será presentado hoy por el Inter Miami, el astro argentino Lionel Messi./ *Twitter Lionel Messi*

Plantilla en renovación

Además del título de la MLS, el Inter de Messi competirá también en la Leagues Cup, un torneo pionero que durante un mes reunirá a las 47 escuadras de las ligas norteamericanas y mexicanas. Se espera que el crack de Rosario debute con el uniforme rosa del Inter en la inauguración de la Leagues Cup el 21 de julio ante Cruz Azul.

La tercera competencia del año, de carácter menor, es la US Open Cup, en la que el Inter se encuentra en semifinales y que garantiza al ganador un boleto a la Copa de Campeones de la Concacaf de 2024, vía de acceso al Mundial de Clubes. Los resultados deportivos del Inter nunca han estado a la altura de las ambiciones expresadas por Beckham y los otros dueños de la franquicia.

Sus primeros 'fichajes bomba', el francés Blaise Matuidi y el argentino Gonzalo Higuaín, aterrizaron al final de sus carreras y no repuntaron el rumbo de una franquicia que solo ha disputado una ronda de playoffs desde 2020.

Esta campaña el Inter sustituyó al retirado Higuaín por el venezolano Josef Martínez que, tras una grave lesión de rodilla, no ha vuelto a la forma con la que ganó el premio MVP de 2018.

Entre Martínez y el ecuatoriano Leonardo Campana, el otro ariete que podría acompañar a Messi, apenas suman 10 goles. El mediapunta mexicano Rodolfo Pizarro, quizás el mayor talento de la plantilla, nunca se consolidó en Miami y está en la puerta de salida para dejar una plaza de jugador franquicia a Messi o Busquets.

En el medio campo se alinean varios jugadores que no alcanzan los 20 años, como el argentino Benjamin Cremaschi. En la retaguardia cuenta con dos centrales de experiencia en el ucraniano Sergiy Kryvtsov y el canadiense Kamal Miller, que no han podido evitar que el Inter sea el cuarto equipo con más goles en contra (33).

Reencuentro con Martino

La crisis deportiva del Inter derivó en el despido en junio del entrenador inglés Phil Neville cuyo puesto, tras un breve interinato, ocupó esta semana Gerardo Martino.

Nacido también en Rosario, el 'Tata' Martino dirigió a Messi durante una temporada en el Barcelona (2013-14) que terminó con solo un título de la Supercopa de España.

Poco después, Martino tomó las riendas de la selección argentina para otro breve periodo que concluyó con dos frustrantes derrotas en las finales de la Copa América de 2015 y 2016 ante Chile en penales.

El técnico, tras un paso gris por la selección mexicana, se reencuentra ahora con Messi en un campeonato en el que vivió uno de los mayores éxitos de su carrera, guiando al Atlanta United al título de 2018./AFP

CLASIFICADOS JUDICIALES

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico en el tramite notarial de liquidación de herencia simple e intestada del causante FRANCISCO ARLES PELAEZ MALDONADO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 14.245.314 de Melgar y falleció el 15 de Noviembre del año 2019 en la ciudad de Ibagué, siendo esta ciudad su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptada el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 66 del 07 de Julio del año 2023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulacion Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible en la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy DIEZ (10) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) SIENDO LAS 8:00 A.M. LA NOTARIA DORIS MORA ORREGO NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE

HAY UN SELLO *12-7-16

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico en el tramite notarial de liquidación de herencia simple e intestada del causante JESUS ALVARO MORALES OSPINA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.210.895 de Ibagué y falleció el 11 de Noviembre del año 2010 en la ciudad de Ibagué, siendo esta ciudad su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el tramite respectivo e iniciado mediante acta número 65 del 06 de Julio del año 2023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible en la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy SIETE (07) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) SIENDO LAS 8:00 A.M. LA NOTARIA DORIS MORA ORREGO NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE

HAY UN SELLO *12-8-16

Notaria 8 EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA OCTAVA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA A todas las personas que quieran oponerse a la Constitución del Patrimonio de Familia Inembargable por ser lesivo de sus derechos como acreedores de los constituyentes, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite de CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, sobre el siguiente inmueble: APARTA ESTUDIO NÚMERO TRESCIENTOS UNO (301), EDIFICIO ÁNGEL DE BERLIN PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CARRERA VEINTISIETE SUR NÚMERO 89-10 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 350- 237480 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué y la ficha catastral número 01-13-0040-0021-901, cuyos linderos se encuentran determinados en la Escritura Pública No. 1354 del 29 de junio del año 2018 otorgada en la Notaría Primera de Ibagué, trámite iniciado por FABIO ALFONSO ROJAS PARRA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.110.518.140 expedida en Ibagué, de estado civil soltero con unión marital de hecho por más de dos (2) años, domiciliado en Ibagué. Para los fines indicados en el artículo 5° del Decreto 2817 de 2006 se fija el presente Edicto por el termino de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Notaría y en un periódico de amplia circulación local, se publica en la Notaría a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). La Notaria, ESPERANZA RODRIGUEZ ACOSTA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE IBAGUE

HAY UN SELLO *12-10-16

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE IBAGUE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS, SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO, DENTRO DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACION DE LA SUCESION INTESTADA DE MIGUEL RODRIGUEZ CASTELLANOS (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con C.C. No.6.070.017, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE IBAGUE, EL DÍA 10 DE JULIO DE 2021, LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS, SIN OTORGAR TESTAMENTO ALGUNO, INICIADO MEDIANTE ACTA NUMERO 87 DE FECHA DOCE (12) DE JULIO DE 2023. SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2°. DEL DECRETO 902 DE 1988, ADEMAS DE SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) SIENDO LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE

HAY UN SELLO *12-11-16

I.C.B.F.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá Centro Zonal Barrios Unidos

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS AVISA Al señor MARTIN ZAMORA LONGINOS, mayor de edad, identificado con Pasaporte Mexicano No. 05360099957, que ante esta Defensoría de Familia la señora MARIA CRISTINA PAJARO VELASQUEZ, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 51.937.554, solicitó permiso para salida del país en favor de su hijo CHRISTIAN MARTIN ZAMORA PAJARO, de 17 años en la actualidad, identificado con TI No. 1.126.644 quien viajara con fines turísticos a la ciudad de MADRID (ESPAÑA), con fecha de salida del país el 8 de agosto de 2023 y fecha de ingreso a Colombia el 22 de agosto de 2023. El NNA CHRISTIAN MARTIN ZAMORA PAJARO viajará bajo el cuidado integral de la señora LUISA FERNANDA OCAMPO VELASQUEZ mayor de edad, identificada con CC No. 52.719.205 en calidad de Ma materna. El señor MARTIN ZAMORA LONGINOS tiene cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado al CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS DEL ICBF ubicado en la Carrera 16 No. 63 -81 de Bogotá, para hacer para hacer valer sus Derechos. La anterior, de conformidad al articulo 110 de la Ley 1098 de 2006. DADO EN BOGOTA D.C. EL 13 DE JULIO DE 2023, MÓNICA CONSUELO DELGADO ORTIZ Defensora de Familia ICBF Centro Zonal Barrios Unidos

*R1-5-16

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras
CITACION REGIONAL ARAUCA LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL ARAUCA
CITA Y EMPLAZA A la familia extensa y/o de crianza, y demás personas legitimadas que tengan interés en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la carrera 21 No 1-24, Barrio Fundadores de la ciudad de Arauca, con el fin de vincularse al proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número SIM 32923878 a favor de la adolescente ANGI PAOLA RIVAS PONTON de 14 años de edad, identificada con T.I. 1,116,797,690, nacido el 05 de marzo de 2009. De no asistir se entenderá surtida la notificación. Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia. EDWIN JAVIER FRESNEDA ACERO Defensor de Familia Centro zonal Arauca

*P1-1-16 J-S

AVISO

AVISO LUIS CARLOS ESPITIA MELO, identificado con C.C No.1.026.259.060 de Bogotá, no calidad de Liquidador de la PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE al señor JOHN HENRY ESPITIA VILLAMARIN, identificado con C.C. No. 80.184.260 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo establecido en artículo 564, numeral 2 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) y según lo ordenado por el JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ mediante providencia judicial del 21 de junio del 2021 dentro del proceso radicado número 11001400303220210004900.
AVISA: Que mediante Auto de fecha 21 de junio de 2021, en el numeral primero decreto la APERTURA del procedimiento de liquidación – insolvencia de la persona natural no comerciante al señor JOHN HENRY ESPITIA VILLAMARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No 80.184.260 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, para dar cumplimiento a los términos y formalidades establecidas en el capítulo VI de la Ley 1564 de 2012.
Que de conformidad con el numeral primero del auto emitido el 30 de enero de 2023 por el JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ , he sido designado como liquidador dentro del proceso de la referencia y que, recibo notificaciones en correo electrónico: garancia@logale.com.co , la Calle 93 Bis No. 19-49 Oficina 206 Edificio Bahía Chico, celular 317-4220413. Que de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1564 de 2012, en su artículo 565, a partir de la providencia de admisión hasta el vigésimo día siguiente a la publicación en prensa del presente aviso, los acreedores que no hubieren sido parte dentro del procedimiento de negociación de deudas deberán presentarse personalmente o por medio de apoderado judicial, allegando prueba siquiera sumaria de la existencia de su acreencia u obligación, a estas personas las corresponderá, presentarse directamente al liquidador. LUIS CARLOS ESPITIA MELO Liquidador

*V1-2-16

ACCION POPULAR

Juzgado Once Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá D.C. -. Acción popular 2023-00186 Dispone: Primero: Admitir la demanda de acción popular de la
referencia, en la que tiene que ver con la presunta vulneración de los derechos colectivos conculcados a la moralidad administrativa, patrimonio público, goce y utilización del espacio público, realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada dando prevalencia al beneficio y la calidad de vida de los habitantes en contra de Bogotá D.C. Secretaría de Planeación, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en lo que tiene que ver con la "vía ALO - CENTRO, hoy carrera 90", pero no frente a derechos subjetivos que tengan que ver con el predio del cual se predica se define la situación jurídica.

*V1-3-16

FISCALÍA

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
HACE SABER:
Que el día 06 de Marzo del 2023, se registró la muerte de la señora **OLGA MARIA MENDEZ**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 42.936.361, hecho ocurrido en Medellín (Antioquia), el día 01 de Marzo de 2023, y quien prestaba sus servicios a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** Que se presentó a reclamar sus prestaciones sociales el señor JOSE RODRIGO ORTIZ MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.035.434.573, en calidad de hijo y único sobreviviente de la causante.
Los personas que se consideren con derechos para reclamar, deben presentarse en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, carrera 64C N°67-300 Bloque C, piso 1, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm, con documento de identidad y prueba idónea que lo acredite (Registro Civil de nacimiento, matrimonio, declaración extrajuicio). Dentro de los 30 días siguientes a este publicación.
SEGUNDO AVISO